



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: viernes, 28 de Diciembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL  
PRECIO PUBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

**3627**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Art. 3. Tarifas:

Las tarifas serán las siguientes:

A) Por acometida de agua nueva instalación: 400 euros

B) Cuota fija del servicio:

CUOTA SERVICIO (CUOTA FIJA)			
Importe en €	BASE	IVA 10%	TOTAL
SUMINISTRO DE AGUA	32,00	3,20	35,20



C) Cuota consumo:			
CUOTA CONSUMO (PRECIO POR METRO CUBICO)			
Importe en €	BASE	IVA 10%	TOTAL
SUMINISTRO DE AGUA	0,670	0,067	0,737

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Valdepeñas de la sierra a 28 de diciembre de 2018, La Alcaldesa, Ángeles  
Herrera López